



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNO
S Y ANTÁRTICA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNO

DECRETO ALCALDICIO N° 09.-

REF.: Aprueba PROGRAMA
"VERANO ACTIVO 2014".-

PUERTO WILLIAMS, 2 de Enero de
2014.-

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 29 de noviembre de 2012;
- Las Facultades y Atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Texto Refundido, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- El Acta de la Sesión Constitutiva del Concejo de Cabo de Hornos, de fecha 06/12/2012;
- El Decreto Alcaldicio N° 1046, de fecha 18/12/2013, el cual aprueba el Presupuesto Municipal, para el año 2014;
- El Decreto Alcaldicio N° 1140, de fecha 6/12/2012, el cual designa como Alcaldesa a doña Pamela Tapia Villarroel.

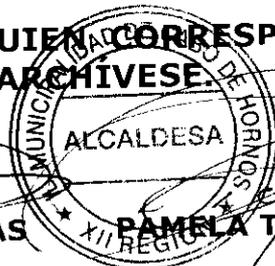
DECRETO :

- 1. APRUÉBESE,** el PROGRAMA "VERANO ACTIVO 2014" de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos, con el objetivo de generar espacios deportivos y recreativos para la comunidad, orientados a aquellas familias que decidieron pasar el verano al Sur del Mundo.
- 2. IMPÚTENSE,** los gastos que origine este Decreto a las siguientes cuentas:

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIEN CORRESPONDA Y, UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.



DANIEL VALDEBENITO CONTRERAS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



PAMELA TAPIA VILLARROEL
ALCALDESA

LSP/ CBC / dvc.

Distribución:

1. Jefe DAF;
2. DDC;
3. Control;
4. SecMun;
5. Of. Partes.

PROGRAMA: "VERANO ACTIVO 2014".

ANTECEDENTES

En la comuna de Cabo de Hornos, durante los meses estivales, se produce una disminución en la población local, debido principalmente al viaje de una gran cantidad de familias que por razones laborales o vacacionales deciden dejar esta aislada localidad. Sin embargo, existe un número no bajo de familias que deciden u deben pasar su estadía veraniega en la comuna, para las cuales es de vital importancia generar instancias de deporte, recreación y distracción, que promocionen y hagan más amena su permanencia, considerando además la gran cantidad de turistas que suelen visitar nuestra comuna durante este tiempo. De acuerdo a lo anterior es que la I. Municipalidad de Cabo de Hornos, como todos los años piensa en la distracción y relajamiento de sus vecinos, generando instancias y actividades que mitiguen el aislamiento, aburrimiento y el estrés acumulado los meses más fríos.

OBJETIVO GENERAL.

Generar espacios deportivos y recreativos para la comunidad, orientados a aquellas familias que decidieron pasar el verano al Sur del Mundo.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

- ❑ Combatir el aburrimiento por medio del deporte y la recreación.
- ❑ Mejorar las condiciones de veraneo en la comuna.
- ❑ Incentivar la práctica del deporte tanto colectivo como individual a través de la realización de múltiples campeonatos en diversas disciplinas deportivas.
- ❑ Generar espacios de entretención y distracción para la comunidad, que promuevan la estadía en la comuna, así como su promoción al turista que la visita.

POBLACIÓN OBJETIVO.

Estas actividades están orientadas y dirigidas a toda la población que pasará su verano 2014 en Puerto Williams.

DESCRIPCIÓN PROGRAMA.

Este programa tiene como finalidad crear espacios de actividad deportiva y recreativa, dirigidos a toda la población veraneante de la comuna de Cabo de Hornos.

Su duración se contempla desde el 20 de enero al 28 de febrero del año 2014.

Mediante este programa se realizarán varias actividades deportivas como recreativas, las cuales se concentraran principalmente en el sector del

estadio y del gimnasio municipal. De acuerdo a lo anterior, las actividades planificadas corresponderían a las siguientes según espacio físico a utilizar:

Estadio Municipal:

Se tiene contemplado iniciar el día 25 de enero con una choripanada campestre para todos los asistentes, sumado a un campeonato de rayuela para adultos y jóvenes, campeonato de futbolito y juegos criollos (carrera en saco, tirar la cuerda, entre otros) para niños y niñas de la comunidad local.

Los días siguientes se caracterizarán por la continuación de los partidos de futbolito en la cancha, teniéndose disponible además la cancha de rayuela para los que quieran disfrutar de este deporte.

Sala de Uso Múltiple:

Campeonatos de tenis de mesa, basquetbol y voleibol.

Premiación de equipos y personas ganadoras en los diversos campeonatos deportivos, finalizando el programa.

Se considera además algunos monitores de apoyo deportivos encargado de apoyar al DDC en la ejecución de todas las actividades deportivas y recreativas destinadas a promover la actividad física en las personas y conocer más nuestro territorio.

La importancia del presente programa, se encuentra en la creación de espacios deportivos y recreativos, que buscan desarrollar la actividad física y la distracción de la comunidad durante la época veraniega, logrando de esta forma el mejorar las relaciones interpersonales, aumentando la participación social, deportiva y recreativa.

FUNDAMENTACION LEGAL:

Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Párrafo 2º artículo 3º: "Corresponderá a las municipalidades en el ámbito de su territorio: **c) la promoción del desarrollo comunitario.**

Artículo 4º: las municipalidades en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar "**directamente**", o con otros organismos del estado funciones relacionadas con:

b) **Salud pública** y la protección del medio ambiente.

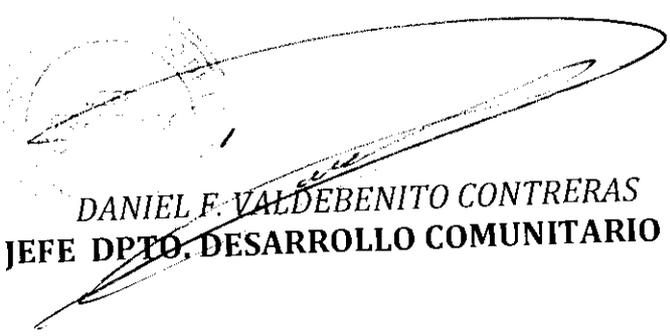
e) **Del turismo deporte y recreación.**

Artículo 22: La unidad encargada del desarrollo comunitario tendrá como funciones específicas.

c) Promover y ejecutar dentro de su ámbito y cuando corresponda medidas tendientes a materializar acciones relacionadas con: **Salud pública**, protección del medio ambiente, educación y cultura, capacitación laboral **deporte y recreación**, promoción del empleo Fomento productivo local y turismo.

PRESUPUESTO

Descripción del Gasto		Imputación Presupuestaria	Presupuesto Monto
1	Prestaciones de Servicios	215.21.04.004	3.800.000
2	Premios y otros	215.24.01.008	1.000.000
3	Otros materiales	215.22.04.999	1.000.000
4	Para Personas	215.22.01.001	1.000.000
5	Servicios de Publicidad	215.22.07.001	200.000
6	Pasajes Fletes y Bodegajes	215.22.08.007	5.000.000
			12.000.000


DANIEL F. VALDEBENITO CONTRERAS
JEFE DPTO. DESARROLLO COMUNITARIO